

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS EN LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, METROPOLITANA Y LA ARAUCANÍA”

---

#### I. BASES TÉCNICAS

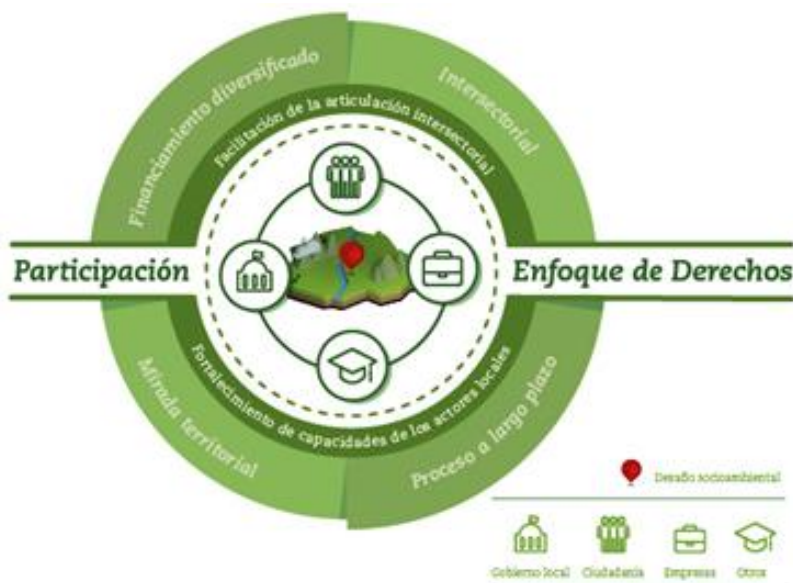
##### 1. Antecedentes generales

Fundación Casa de la Paz (CDP) es una organización de interés público sin fines de lucro, que durante sus 31 años de experiencia ha contribuido a la resolución de desafíos socio-ambientales en Chile. Desde esta experiencia, visualizamos un reto crítico para alcanzar el desarrollo sustentable: diseñar y gestionar procesos con participación de alto estándar, para que las decisiones que afectan a los ecosistemas, sus servicios y a la calidad de vida de las personas, sean proyectadas y generadas con un poder compartido equitativamente.

En este sentido, la propuesta de valor de Casa de la Paz es generar **“participación transformadora de los actores y sus relaciones para un desarrollo sustentable”**. De este modo, queremos contribuir a generar:

- Actores y organizaciones con más y mejor información sobre sus territorios, sus derechos y las acciones y medidas que puedan afectarlos.
- Actores y organizaciones conocedores de su ecosistema local y global, formados para generar cambios en su entorno que mejoren los derechos de todos los involucrados.
- Desarrollo local y sus retos socio-ambientales gestionados con más y mejor gobernanza local, diálogo y una articulación donde los directamente involucrados se vuelvan protagonistas de un progreso sustentable y pertinente.
- Más estrategias, políticas y prácticas públicas y privadas que se construyan sobre el entendimiento de la sustentabilidad como un asunto de derechos.

En cuanto a la metodología aplicada para alcanzar estos objetivos, la Fundación trabaja en base a la siguiente estrategia de intervención territorial:



En relación con lo anterior es que desde el mes de febrero de 2018 Casa de la Paz está ejecutando, con apoyo de la Unión Europea, el proyecto **“Capacitación y diálogo multiactor en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas”**.

Los Derechos Humanos son normas básicas destinadas a garantizar la dignidad e igualdad de todas las personas, y si bien el Estado tiene un rol preponderante en el resguardo de estos derechos, es cada vez más evidente un papel ineludible por parte de las empresas, que por las actividades propias de su funcionamiento –operaciones, productos o servicios prestados– se relacionan con múltiples actores, tales como trabajadores y trabajadoras, contratistas, consumidores y consumidoras, proveedores, comunidades aledañas, además de accionistas e instituciones del Estado, pudiendo provocar o contribuir a provocar, en cualquiera de sus fases productivas, consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos.

Por lo anterior, el año 2005 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas determinó la necesidad de formular un nuevo enfoque respecto a la cuestión de las empresas y su relación con los Derechos Humanos, adoptando en 2011 los **Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos** (en adelante, “Principios Rectores”), estructurados en base a tres pilares:

1. El deber del Estado de **proteger** los Derechos Humanos de las personas contra el abuso de terceras partes, incluidas las empresas.
2. La responsabilidad de las empresas de **respetar** los Derechos Humanos, actuando acorde a la debida diligencia para evitar violar los derechos de otros y abordar los impactos adversos en los que se vean involucrados.
3. Acceso a formas efectivas de **reparación** para las víctimas, ya sean judiciales o no judiciales, estatales o desde las empresas.

Por su parte, en agosto del año 2017 Chile expresó su compromiso hacia los Principios Rectores, reconociendo en ellos una herramienta clave para la sostenibilidad, mediante la elaboración del primer **Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas** (2017-2019).

Dentro de este contexto el proyecto que desarrolla Casa de la Paz busca aportar a la gestión de los impactos de las empresas a partir de un enfoque de Derechos Humanos, a través de la generación capacidades técnicas y herramientas que aportaran a la comprensión de los estándares exigibles a una empresa y a reducir las brechas de información en materia de Derechos Humanos, permitiendo a los grupos destinatarios –**organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones indígenas, sindicatos, actores del Estado y empresas**– estar en una mejor posición para ejercer sus derechos, representar sus intereses de forma efectiva y responsable, y comprender la perspectiva de otros actores, potenciando de esta forma el diálogo multiactor en materia de Derechos Humanos y Empresas.

Para lo anterior, se realizarán capacitaciones a los grupos destinatarios antes mencionados en las siguientes regiones: **Antofagasta**, que se caracteriza por su alto aporte económico al país, como también por la alta concentración de industrias, en particular la minera; en la **Región Metropolitana**, caracterizada por su alta densidad poblacional y su gran aporte económico al país; y en la región de **La Araucanía**, que posee una gran concentración de población indígena, altos niveles de pobreza y ruralidad, y conflictos interculturales vinculados, entre otros factores, a la propiedad de la tierra que involucran a empresas privadas.

Paralelamente a las capacitaciones presenciales, se desarrollará una plataforma web que servirá de repositorio de los materiales de capacitación y otra documentación y/o herramientas pertinentes, permitiendo a quienes asistan a las jornadas, así como a otras personas interesadas, conectarse a distancia e informarse respecto a los debates mantenidos durante las capacitaciones, así como de otros temas que surjan de la coyuntura y la actualidad nacional e internacional en materia de Derechos Humanos y Empresas. En este sentido, el uso de nuevas tecnologías adquiere gran relevancia, ofreciendo la oportunidad de facilitar el aprendizaje de los grupos destinatarios, por lo que al momento de diseñar y elaborar los materiales para las capacitaciones se deberá considerar, además de aspectos pedagógicos e innovadores, el desarrollo de herramientas digitales que se articulen de forma correcta con el sitio web.

Finalmente, para sustentar lo anterior y desarrollar un proceso que se ajuste a estándares de Derechos Humanos, Casa de la Paz requiere que se considere el principio de igualdad y no discriminación a lo largo de toda la consultoría –diseño, materiales, puesta en ejecución–, lo que garantizará que las acciones que se emprendan lleguen debidamente en condiciones de igualdad real a todas las personas que forman parte de los grupos destinatarios, generando un clima de trabajo positivo y mayor apertura al diálogo, entre otros beneficios.

## 2. Objetivos

Los presentes Términos de Referencia regulan la contratación de una consultoría que diseñe e implemente un plan de capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas, que fortalezca la comprensión que tienen los grupos destinatarios sobre la relación entre los Derechos Humanos y el quehacer empresarial, considerando énfasis y distinciones que busquen sentar las bases para un diálogo multiactor que promueva el principio de Debida Diligencia como elemento central de una empresa que se desempeña acorde a estándares de Derechos Humanos.

### Objetivos específicos:

- I. Desarrollar una propuesta pedagógica pertinente e innovadora para cada grupo destinatario, considerando dinámicas culturales relevantes, incorporando metodologías activas que fomenten la reflexión y el diálogo, elaborando materiales didácticos audiovisuales y digitales.
- II. Diseñar instancias presenciales de capacitación que cumplan con un alto estándar en la entrega de contenidos, contando con metodologías modernas y pedagógicas que garanticen que la experiencia de aprendizaje sea significativa.
- III. Desarrollar una metodología que permita registrar y sistematizar la información aportada por los y las participantes durante el desarrollo de las capacitaciones.
- IV. Medir el logro de los objetivos de las capacitaciones, aprendizajes y percepciones de las personas destinatarias de la acción.
- V. Poner a disposición de los grupos específicos destinatarios, así como de los distintos actores sociales que vayan abordando la temática de los impactos negativos que pueden generar las empresas en los Derechos Humanos, contenidos especializados y herramientas prácticas que posibiliten un trabajo permanente y continuo en la materia.

## 3. Grupos destinatarios de la acción

En adelante, se entenderá por “grupos destinatarios” a:

- **Organizaciones de la sociedad civil** de las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía. Se considera una definición amplia de “sociedad civil”, incluyendo ONGs, fundaciones, organizaciones comunitarias y territoriales, y academia.
- **Agrupaciones indígenas** de las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía. En este caso también se considera una definición amplia que incluya tanto a comunidades y asociaciones, como a cualquier otro grupo que se identifique a sí mismo como indígena.
- **Organizaciones sindicales** de las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía. También se plantea una definición amplia de la categoría, incluyendo a sindicatos de

empresas, interempresas, federaciones o confederaciones y cualquier otra agrupación en la que se organicen trabajadores y trabajadoras.

- **Actores del Estado** de las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía. Incluyendo a Secretarías Regionales Ministeriales (Medio Ambiente, Desarrollo Social), Direcciones Regionales del SEA, Defensoría Penal, Dirección del Trabajo, y actores municipales, entre los que se considera a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche.
- **Empresas** de las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía. Al igual que en los casos anteriores, la definición es amplia y considera a empresas de distinto tamaño (pequeñas, medianas y grandes), y distinto tipo de actividad (sector primario, secundario y terciario).

#### 4. Consideraciones Metodológicas

##### 4.1. Perfil del público objetivo capacitaciones

Se espera que en las distintas capacitaciones participen, al menos 20 personas por grupo multiactor y por Región. La estrategia deberá considerar dos líneas de capacitación diferenciadas según los actores intervinientes:

- **Grupo Multiactor 1:** constituido por Agrupaciones Indígenas - Sociedad Civil - Sindicatos
- **Grupo Multiactor 2:** constituido por Empresas - Estado

La definición de dos grupos de trabajo multiactor se realizó teniendo como base el principio de gradualidad como elemento que debe ser considerado en el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de una cultura más respetuosa de los Derechos Humanos, y que debe tenerse en particular consideración cuando se trata de un proyecto que considera diálogos entre actores que, históricamente, han tenido más puntos de desencuentros que de encuentros, como es el caso de los actores que convergen en torno a la temática de Derechos Humanos y Empresas.

En este sentido, paralelamente a la presente licitación, Casa de la Paz contratará el servicio de elaboración de un mapa de actores y convocatoria, para las tres regiones, a partir del cual se realizará la convocatoria a las instancias de capacitación.

##### 4.2. Enfoque de género

Siendo la desigualdad de género un problema estructural en nuestro país, la incorporación de la perspectiva de género es fundamental, ya que permite evitar la reproducción de condiciones de desigualdad. Por lo anterior, al desarrollar una estrategia de capacitación se hace necesario incorporar el enfoque de género tanto en el diseño y elaboración de contenidos, como en la implementación de las mismas, abordándolo como un elemento transversal a todos los componentes del proyecto.

### 4.3. Programa de capacitación

La elaboración del programa de capacitación tiene por objetivo principal diseñar una completa hoja de ruta que oriente la ejecución de las distintas etapas, productos y servicios de la consultoría.

Se espera que el plan de capacitación considere y responda a los siguientes requerimientos:

#### 4.3.1. Diseño del programa

- **Propuesta pedagógica con metodología innovadora.** La forma en que se entreguen los contenidos debe buscar que:
  - Los grupos destinatarios reciban y comprendan información relevante y completa.
  - Los grupos destinatarios sean participantes activos del proceso de aprendizaje.
  - Se fomente la reflexión y el diálogo en torno a los temas tratados e incorporando la riqueza de la diversidad de puntos de vista.
  - La experiencia de aprendizaje sea significativa para las personas destinatarias.
- Módulos y **contenidos diferenciados para cada grupo destinatario**, considerando necesidades y expectativas asociadas al tipo de actor y la región. El equipo profesional debe **considerar la inclusión de personas idóneas con conocimiento de los actores y temas relevantes en cada región** para efectos de diseñar los contenidos específicos para cada grupo destinatario.
- Considerar **dinámicas culturales y acceso universal** –en particular para el caso de las agrupaciones indígenas y personas con discapacidad– en el diseño de los programas de capacitación presencial. Específicamente, se espera que la consultoría incluya la traducción al mapudungun y aimara de una síntesis o selección de los contenidos más importantes de las capacitaciones, y considerar la presencia de un intérprete de lengua de señas en las sesiones presenciales<sup>1</sup>.
- **Materiales didácticos innovadores y pertinentes** para cada grupo destinatario, que incluyan recursos digitales y audiovisuales. Los materiales deberán elaborarse con el objetivo de acercar de manera práctica los contenidos entregados durante las capacitaciones, y deberán incluir el programa y metodología de las jornadas de capacitación, documentos o guías de información habilitante específicas para cada grupo destinatario, presentaciones, entre otros.
- Criterios de eficiencia para el diseño y ejecución de las instancias presenciales, velando por **el buen uso de los recursos y efectividad en la convocatoria**.

---

<sup>1</sup> Se evaluará la necesidad de contar con intérprete de señas en las capacitaciones al momento de realizar la convocatoria.

### 4.3.2. Propuesta de registro y sistematización

Desarrollar una metodología que permita registrar y sistematizar la información aportada por los y las participantes durante el desarrollo de las capacitaciones, a modo de contar con un completo registro sobre los temas que hayan resultado ser más relevantes en relación al debate general sostenido en torno a los contenidos impartidos en cada módulo, y otros ámbitos que se consideren relevantes. Igualmente debe considerarse el registro de los temas que generen mayor disenso.

La propuesta deberá considerar el levantamiento de información que permita construir indicadores con los cuales se pueda medir el impacto del proceso así como realizar seguimiento y monitoreo a mediano y largo plazo.

### 4.3.3. Diseño de componentes de evaluación

Elaborar una metodología e instrumentos que permitan medir el logro de los objetivos de las capacitaciones, aprendizajes y percepciones de las personas destinatarias de la acción. En este sentido, se deberá considerar la aplicación de dos evaluaciones:

- a) Sobre logro de los **objetivos de aprendizaje y los contenidos** de la capacitación. Esta evaluación deberá estar disponible en el sitio web del proyecto al momento de la realización de las jornadas para ser respondida utilizando esta plataforma, de modo tal que los grupos destinatarios comiencen a familiarizarse con éste soporte.
- b) Sobre la percepción de **la experiencia** de las personas participantes en la capacitación.

### 4.4. Diseño y elaboración de material didáctico

Diseñar y producir los materiales didácticos acordados con Casa de la Paz en función de la metodología propuesta en el plan de capacitación. Los materiales deben cumplir con los requerimientos planteados en los presentes Términos de Referencia, ajustándose a metodologías innovadoras, activas y pertinentes a cada grupo destinatario e incluir el uso de recursos digitales y audiovisuales.

Los materiales deberán ajustarse a la línea gráfica del proyecto, lo que exige el uso del logo, tipografías y paleta de colores. Además, se deberá incorporar el logo de la Unión Europea. Para lo anterior, Casa de la Paz pondrá a disposición del equipo que se adjudique la propuesta los materiales necesarios.

A su vez, al momento de diseñar materiales, considerar la prevención de generación de residuos mediante la elaboración de materiales atractivos y funcionales, que permitan a las personas asistentes seguir haciendo uso de éstos una vez que finalice la capacitación.

#### 4.5. Implementación de capacitaciones presenciales

Ejecutar las instancias de capacitación de acuerdo a los presentes Términos de Referencia y según lo establecido en el plan de capacitación que sea aprobado por CDP.

La implementación del plan de capacitación contempla los siguientes momentos:

- Desarrollo de la preparación previa
- Realización de las sesiones presenciales
- Sistematización y evaluación

### 5. Productos a entregar durante la ejecución de la presente consultoría

#### 5.1. Diseño del plan de capacitación

El diseño del plan de capacitación considera la entrega de los siguientes productos:

- Descripción de la **estrategia de capacitación, incluyendo metodología y propuesta pedagógica innovadora**, según los requerimientos planteados en los presentes Términos de Referencia.
- **Objetivos y resultados esperados** de cada módulo y para cada grupo destinatario.
- Identificación de **contenidos diferenciados** por grupo destinatario. Se espera que el programa contenga una descripción detallada de los contenidos, incluyendo componentes transversales comunes a todos los grupos destinatarios y componentes específicos a cada grupo.
- Detalle de las **actividades asociadas a cada módulo**, con sus respectivos objetivos, metodologías y contenidos. Especificar cómo se utilizarán los tiempos en cada sesión presencial.
- Propuesta de procedimiento de recopilación, sistematización y **seguimiento de la información aportada por los y las participantes** durante el desarrollo de las capacitaciones. Esta información puede referirse a dudas, comentarios, propuestas o requerimientos a los que haya que darle algún tipo de respuesta y/o seguimiento.
- **Metodología de evaluación y propuesta preliminar de instrumentos** a aplicar para evaluar el logro de los objetivos de las capacitaciones, aprendizajes y percepciones de quienes participen del proceso, según los requerimientos de los presentes Términos de Referencia.
- **Equipo profesional responsable** y asignado a las distintas actividades.



### 5.1.1 Programa de capacitación Grupo Multiactor 1

Casa de la Paz propone que las capacitaciones se estructuren en base a 3 módulos de aprendizaje para el primer día (viernes) y un módulo para la mañana del segundo día (sábado), con una metodología mixta que considere un día de trabajo en común y luego medio día de trabajo específico, en el marco del objetivo general del proyecto de potenciar el diálogo multiactor.

Los contenidos que se propone abordar en cada módulo buscan asegurar la comprensión de los Derechos Humanos por parte de los grupos destinatarios, y que la experiencia de aprendizaje sea significativa. Sin embargo, cabe señalar que en el caso de que el equipo que se adjudique la presente licitación considere necesario realizar modificaciones a la estructura, días y/o contenidos propuestos, podrá hacerlo justificando debidamente los cambios.

El programa propuesto por Casa de la Paz es el siguiente:

- **Viernes en la mañana**

- Módulo 1: Sensibilización y aproximación a los Derechos Humanos

- Significados, implicancias y marco de DIDH

- Módulo 2: Empresas y Derechos Humanos (primera parte)

- Marco DIDH, Principios Rectores y otros principios orientadores

- **Viernes en la tarde**

- Módulo 2: Empresas y Derechos Humanos (segunda parte)

- Marco DIDH, Principios Rectores y otros principios orientadores
    - En qué consiste el proceso de “Debida Diligencia” y cuáles son sus beneficios
    - Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos

- Módulo 3: Ilustración de casos locales y análisis multiactor

- Dar cuenta de la importancia concreta y real para los diferentes perfiles de asistentes a las capacitaciones

- **Sábado en la mañana**

- Módulo 4: Contenidos diferenciados por grupo destinatario

- Trabajo diferenciado que profundiza en herramientas concretas para cada grupo, según los temas más significativos<sup>2</sup>. En el caso del trabajo con las asociaciones

---

<sup>2</sup> Temas que estarían orientados por los respectivos diagnósticos regionales.

indígenas se consideraría la traducción de material a sus respectivas lenguas originarias.

- Derechos o ámbitos de mayor interés para cada grupo

- **Cierre**

Las capacitaciones finalizarían con una evaluación de la jornada realizada sobre el soporte de la plataforma web del proyecto. Luego se ofrecerá un coctel y entrega de diplomas por parte de CDP.

### **5.1.2 Programa de capacitación Grupo Multiactor 2**

Casa de la Paz propone que las capacitaciones del grupo multiactor 2 se realicen en base a 2 módulos de aprendizaje, que corresponderían a los primeros dos módulos con los que se trabajará en la capacitación del grupo multiactor 1, debidamente adaptados al perfil del grupo, pero guardando los mismos contenidos estructurales.

Al igual que para el grupo multiactor 1, en el caso de que el equipo que se adjudique la presente licitación considere necesario realizar modificaciones a la estructura, días y/o contenidos propuestos, podrá hacerlo justificando debidamente los cambios.

- **Jueves en la mañana**

Módulo 1: Sensibilización y aproximación a los Derechos Humanos

- Significados, implicancias y marco de DIDH

Módulo 2: Empresas y Derechos Humanos (primera parte)

- Marco DIDH, Principios Rectores y otros principios orientadores sobre la responsabilidad del Estado y de las Empresas en los deberes de promoción, protección y reparación

- **Jueves en la tarde**

Módulo 2: Empresas y Derechos Humanos (segunda parte)

- Marco DIDH, Principios Rectores y otros principios orientadores
- En qué consiste el proceso de “Debida Diligencia” y cuáles son sus beneficios
- Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos

## 5.2 Diseño y elaboración de material didáctico

El diseño del plan de capacitación debe incluir una propuesta inicial del material de apoyo asociado a cada módulo de capacitación. La propuesta debe incluir una descripción, justificación y maquetas iniciales de los distintos recursos didácticos, incluyendo herramientas digitales, audiovisuales e impresas. Asimismo, se debe incluir un plan y cronograma de producción para cada soporte de material didáctico propuesto, que incluya tiempos de preparación, diseño, desarrollo y producción.

Los materiales deberán ser modernos y dinámicos de modo que sean atractivos de ver y compartir con otras personas. Además, se debe considerar que serán insumos que se encontrarán disponibles en el sitio web de Casa de la Paz.

Se espera contar con una propuesta final de los contenidos de cada dispositivo o soporte de material didáctico propuesto, en función de lo establecido en el plan de capacitación aprobado por CDP. CDP convocará al consultor o consultora a reuniones de trabajo para acordar orientaciones y un plan de trabajo para el desarrollo del diseño final de todo el material didáctico necesario para el desarrollo de las capacitaciones, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

En función de lo anterior, el consultor o consultora entregará el diseño final de cada dispositivo o soporte de material didáctico. En el caso de soportes gráficos o presentaciones, se espera su entrega en formato digital. En el caso de videos o aplicaciones digitales, se espera la entrega de una maqueta detallada que incluya la línea gráfica, guión y/o documento de requerimientos.

Los materiales, como ya se señaló, deben diseñarse considerando que estarán contenidos en el soporte web.

Luego de la aprobación de los productos anteriores, CDP autorizará por escrito el desarrollo, impresión y elaboración del material didáctico necesario para el desarrollo de las capacitaciones, en función del cronograma de producción incluido en el plan de producción aprobado por CDP.

## 6. Implementación de capacitaciones presenciales

La implementación de las capacitaciones presenciales considera la entrega de un Informe final que dé cuenta de aprendizajes, conclusiones y recomendaciones; la metodología y las acciones desarrolladas; el listado de participantes del proceso, que contenga detalle el número de actores convocados, el número de confirmados, el número de asistentes; los resultados de la aplicación de la metodología de evaluación y monitoreo, entre otros datos relevantes.

## 7. Plazos

### 7.1. Realización de capacitaciones

Para la realización de las rondas de capacitaciones presenciales, se proponen las siguientes fechas por región:

Región	Grupo Multiactor 2	Grupo Multiactor 1
Región de Antofagasta	11 de octubre	12 - 13 de octubre
Región Metropolitana	18 de octubre	19 - 20 de octubre
Región de La Araucanía	25 de octubre	26 - 27 de octubre

Se dispone de máximo de 12 semanas para la ejecución de todas las actividades de la asesoría, siendo de gran importancia para Casa de la Paz que se cumplan los plazos de entrega de los informes y productos asociados, así como de la realización de las jornadas de capacitación, entendiendo que esta asesoría y sus resultados deben articularse con el sitio web y otras acciones estratégicas del proyecto<sup>3</sup>.

### 7.2. Entrega de informes

Para la entrega de los informes se han definido las siguientes fechas:

Informes	Contenidos	Plazo de entrega	Cuota asociada
<b>Informe 1:</b> Diseño del programa de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia, Metodología, objetivos, contenidos y actividades de las capacitaciones, diferenciado según Grupo Multiactor.</li> <li>Propuesta preliminar de material didáctico.</li> <li>Procedimiento de registro y sistematización.</li> <li>Metodología de evaluación.</li> </ul>	<u>14 de septiembre</u> de 2018	30%
<b>Informe 2:</b> Diseño y elaboración de material didáctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta final de contenidos del material didáctico (aprobada por CDP).</li> <li>Propuesta final de diseño (aprobada por CDP).</li> </ul>	<u>01 de octubre</u> de 2018	25%
<b>Informe 3:</b> Informes ejecutivos capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de sistematización y seguimiento de cada jornada de capacitación.</li> </ul>	<u>05 de noviembre</u> de 2018	25%
<b>Informe 4:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización detallada de los resultados</li> </ul>	<u>20 de noviembre</u>	20%

<sup>3</sup> En el marco del proyecto “Capacitación y diálogo multiactor en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas”, Casa de la Paz trabajará en dos acciones estratégicas, por un lado las capacitaciones y por otro la elaboración de Guías Chile, para las cuales los resultados de las capacitaciones servirán como insumo.

Informe final	de la evaluación de las capacitaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado de participantes del proceso.</li> <li>• Aprendizajes, conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>	de 2018	
---------------	--	---------	--

## 8. Equipo

El equipo profesional responsable de las distintas etapas y actividades de la presente consultoría debe estar conformado por personas que, al menos, desempeñen las siguientes funciones:

1. **Jefe/a de proyecto:** responsable general de la consultoría. Debe velar por la calidad de los servicios prestados, el cumplimiento de los compromisos, plazos y acuerdos con CDP. Contraparte principal de CDP.
2. **Encargado/a pedagógico:** responsable de la elaboración de la propuesta pedagógica, enfoque metodológico y relatoría de contenidos transversales.
3. **Relator/a regional Región de Antofagasta:** responsable de la elaboración y relatoría de los contenidos específicos y diferenciados por grupo destinatario para la región de Antofagasta.
4. **Relator/a regional Región Metropolitana:** responsable de la elaboración y relatoría de los contenidos específicos y diferenciados por grupo destinatario para la región Metropolitana.
5. **Relator/a regional Región de la Araucanía:** responsable de la elaboración y relatoría de los contenidos específicos y diferenciados por grupo destinatario para la región de la Araucanía.

## 9. Presupuesto

La consultoría debe ajustarse a un presupuesto máximo de **\$23.000.000 bruto**.

## 10. Contenidos de las propuestas técnicas de los/as oferentes

La propuesta técnica de los oferentes deberá contener a lo menos los siguientes aspectos.

### 10.1. Marco Conceptual

Marco conceptual acorde a los antecedentes señalados en las presentes bases. En este punto, se espera que el o la oferente presente los conceptos que enmarcan 1) la temática de Derechos Humanos y Empresas; y 2) los enfoques pedagógicos innovadores.

### 10.2. Enfoque de género

Describir cómo se incorporará el enfoque de género de manera transversal en los servicios requeridos.

### **10.3. Estrategia**

Describir detalladamente la estrategia para lograr los objetivos de los servicios requeridos en las presentes bases.

### **10.4. Metodología**

Describir detalladamente las técnicas y metodologías que se utilizarán para la realización de cada uno de los servicios requeridos, en concordancia con los requerimientos de las presentes bases.

### **10.5. Plan de trabajo**

Elaborar un plan de trabajo y el cronograma de las actividades (carta Gantt), considerando los plazos definidos en las presentes bases y acorde al tiempo de duración de la consultoría, describiendo las actividades que propone para el logro de los objetivos esperados, sus plazos y productos entregables en cada etapa.

### **10.6. Materiales innovadores**

Elaborar una propuesta de materiales que se elaborarán para el logro de los objetivos esperados.

### **10.7. Equipo profesional**

El oferente deberá describir la organización del equipo de trabajo profesional y/o técnico necesario para el adecuado desempeño de las actividades, señalando las competencias de cada uno, años de experiencia laboral en temáticas pertinentes, cargos y funciones, dedicación horaria a la asesoría y adjuntar su curriculum vitae. Debe contemplarse un equipo que pueda asumir, al menos, las funciones señaladas en el punto 8. de los presentes Términos de Referencia. La composición del equipo profesional, como la cantidad de horas comprometidas debe permitir el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, lo que será evaluado como parte de su oferta técnica.

## II. BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. Objeto

#### 1.1. Identificación

Las presentes bases administrativas regularán el proceso de contratación del servicio de diseño e implementación de un plan de capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas en las regiones de Antofagasta, Metropolitana y La Araucanía.

#### 1.2. Datos de institución demandante

Razón social: Fundación

RUT: 72.168.100 - 9

Dirección: Orrego Luco 087, Oficina 3, Piso 4, Providencia.

Responsable del contrato: Jocelyn Álvarez

Contacto: [casadelapaz@casadelapaz.cl](mailto:casadelapaz@casadelapaz.cl)

#### 1.3. Requisitos oferentes

Se requiere contar con el servicio de una institución, equipo o consultores/as especializados/as, en Derechos Humanos, diálogo con comunidades y trabajo en materia de impacto ambiental y/o empresas y derechos humanos. Asimismo, el equipo debe tener disponibilidad de viajar a las regiones que conforman el proyecto.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Los oferentes podrán asociarse entre sí, sin embargo, la oferta se debe presentarse en nombre de la institución o persona que será responsable del contrato.

### 2. Documentos de la licitación

La presente licitación y los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a lo estipulado en los siguientes documentos:

- a) Bases técnicas
- b) Bases administrativas
- c) Respuestas y aclaraciones entregadas a los/las oferentes (si existieran)
- d) Contrato celebrado entre la entidad licitante y el/la oferente y sus modificaciones si las hubiere.

### 3. Disposiciones Generales

#### 3.1. Calendario de la licitación

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro:

Actividad	Fechas
Publicación de TDR	14 de agosto de 2018
Periodo de consultas <sup>4</sup>	14 al 29 de agosto de 2018
Fecha cierre recepción de propuestas técnicas (incluye la propuesta económica <sup>5</sup> )	29 de agosto de 2018
Fecha de publicación propuesta ganadora	31 de agosto de 2018
Fecha de firma del contrato	3 de septiembre 2018

#### 3.2. Instrucciones para la presentación de ofertas

La propuesta deberá contener toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.

La oferta podrá presentarse en una versión digitalizada enviada a: [casadelapaz@casadelapaz.cl](mailto:casadelapaz@casadelapaz.cl), quien notificará la correcta recepción de la propuesta. De no ser así, el o la proponente tendrá la obligación de verificar si el archivo fue efectivamente recibido por Casa de la Paz y que ello sucedió dentro de los plazos señalados.

### 4. De las propuestas

#### 4.1. Antecedentes generales del proponente

Se solicita presentar, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Antecedentes administrativos: Presentar la Identificación del Oferente (Anexo 1), la Declaración Jurada Simple del Equipo Mínimo (Anexo 2), la Carta Compromiso del Equipo Mínimo (Anexo 3).
- b) Antecedentes técnicos de la propuesta: Para efectos de evaluar la oferta técnica, el oferente deberá presentar, además de lo señalado en el presente documento, el currículum vitae de cada integrante del equipo (Anexo 4), Experiencia del Oferente (Anexo 5), Plan de Trabajo y de Recursos Humanos (Anexo 6) y, Metodología propuesta (Anexo 7).

<sup>4</sup> Como política de transparencia y a fin de que todas las postulaciones puedan estar en igualdad de condiciones, CDP publicará todas las preguntas y respuestas formuladas. Asimismo, CDP no recibirá preguntas una vez finalizado el plazo estipulado para ello.

<sup>5</sup> Al respecto ver anexo 8 de las presentes bases.



- c) Antecedentes Económicos: En el Anexo 8 se encuentra el formulario de presentación de la oferta económica. El proponente deberá considerar los servicios en pesos chilenos, especificando el valor por cada componente del servicio. La propuesta deberá cuantificarse a todo costo, lo significa que el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato, tales como salarios/honorarios, los gastos de viaje que demande la prestación de los servicios, tales como pasajes terrestres o aéreos, alimentación, materiales, arriendo de salón para capacitaciones, etc.

Fundación Casa de la Paz podrá adjudicar la presente cotización en forma total o parcial según convenga a sus intereses, o declarar ésta desierta o terminada, sin obligación de compensación a los proponentes, y sin que de tal decisión derive para aquéllos derecho a indemnización alguna.

El resultado de la licitación será comunicado por correo electrónico a los oferentes.

## 5. De la evaluación de las ofertas

### 5.1. Criterios y metodología de evaluación

La selección del/la contratista se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la Fundación Casa de la Paz, entendiéndose como tal aquella que cumpla con las exigencias de los presentes Términos de Referencia y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Se utilizará el método de puntuación combinada de acuerdo a la siguiente tabla para la propuesta técnica:

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación
a) Experticia del equipo oferente en las materias de la presente licitación	100	20
b) Metodología propuesta	100	35
c) Plan de trabajo	100	30
d) Organización y dedicación del equipo propuesto	100	15
<b>Puntaje final</b>		100

En cuanto a la oferta económica, se analizarán y clasificarán, según el detalle y distribución propuesta en base al marco presupuestario señalado, sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con el monto total de la oferta.

El puntaje final de cada oferta se determinará sobre la base de su evaluación técnica y evaluación económica, y se obtendrá aplicando a los puntajes respectivos, los ponderadores que correspondan según se indica en las presentes bases.

Ponderadores de la evaluación final	
Ponderador técnico	80%
Ponderador económico	20%

## 5.2. Comité de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un comité compuesto por las siguientes personas:

- a) Subdirector de la Fundación, Alessandro Lodi
- b) Coordinadora y Gestora de Nuevos Proyectos, Ana Miquel
- c) Coordinadora de Proyectos, Viviana Cáceres

## 6. Contrato

Luego de adjudicada la consultoría, Casa de la Paz emitirá un Contrato de Consultoría estableciendo el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos e informes señalados en las presentes bases.

### 6.1. Duración del contrato

Luego de adjudicada la consultoría, Casa de la Paz emitirá un Contrato de Consultoría, en dos copias idénticas, el cual deberá ser firmado por el/la adjudicatario/a o su(s) representantes legal(es), en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha en la que se notifique al adjudicatario que el documento está listo para su firma, y dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

## 7. De las multas y sanciones

### 7.1. Multas

De no cumplirse los plazos comprometidos para la prestación de los servicios licitados o de presentarse los servicios de manera deficiente, de acuerdo a lo señalado en el contrato, Fundación Casa de la Paz podrá aplicar administrativamente, las siguientes multas:

- a) Una multa equivalente al 5% del valor del contrato, que se descontará de las cuotas respectivas, por cada día de atraso en la entrega de cualquiera de los productos a que hace referencia el punto 7.2 de las Bases Técnicas.
- b) Una multa equivalente al 5% del valor del contrato, que se descontará de las cuotas respectivas, por la prestación de los servicios de manera defectuosa. Se entenderá como prestación de servicios de manera defectuosa cualquier incumplimiento a algún aspecto técnico señalado en las Bases Técnicas que tenga efectos perjudiciales en la obtención del producto requerido.

## 7.2. Sanciones

Si perjuicio de lo señalado en el punto anterior, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el contrato o en las presentes bases, y particularmente en el caso de atrasos en el cumplimiento de los plazos que excedan de 3 días del plazo estipulado para la entrega de cualquier producto, Casa de la Paz podrá poner término al contrato, quedando a su beneficio las multas como resarcimiento del daño.

Asimismo, Casa de la Paz podrá poner término al contrato además en los siguientes casos:

- a) Si el/la oferente seleccionado no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en las Bases o en el Contrato que haya suscrito, de acuerdo al informe emitido por la Contraparte Técnica destinada para tales efectos.
- b) Si el/la oferente seleccionado fuere declarado en quiebra, o se encontrare en estado de notoria insolvencia, o perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, declarada por autoridad competente.
- c) Si el/la oferente seleccionado falleciera o se disolviera la entidad contratada. En ambos casos se procederá a efectuar la liquidación del contrato.
- d) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) En caso que el contratante registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, durante la mitad del periodo de ejecución del contrato.

## 8. Pago

Casa de la Paz pagará el valor adjudicado de acuerdo al avance en el desarrollo de los servicios contratados, debidamente aprobados por la contraparte de Casa de la Paz, de acuerdo a lo estipulado en la presente licitación, que considera la siguiente planificación:

- a) Primer pago correspondiente al Primer Informe “Diseño del Programa de Capacitación”, por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato.
- b) Segundo pago correspondiente al Segundo Informe “Diseño y elaboración de material didáctico”, por un monto equivalente al 25% del valor total del contrato.
- c) Tercer pago correspondiente al Tercer Informe “Realización de las capacitaciones”, por un monto equivalente al 25% del valor total del contrato.
- d) Cuarto pago correspondiente al Cuarto Informe “Informe final”, por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato.

El plazo de pago será de hasta 15 días hábiles contados desde la recepción conforme de los servicios y de su factura o boleta de servicio por parte de la contraparte técnica de Casa de la Paz.

El/la oferente seleccionado/a no tendrá derecho a exigir el pago de ninguna otra suma de dinero fuera de la estipulada por la prestación de los servicios que realizará.

No obstante, Casa de la Paz se reserva el derecho de establecer de común acuerdo con el/la oferente seleccionado/a, una modalidad de pago distinta de la anterior, en caso que lo estime conveniente.

## 9. Contraparte Técnica

Casa de la Paz se relacionará con el/la oferente seleccionado/a, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, a través de Viviana Cáceres, Coordinadora de proyectos, quien efectuará las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios contratados, velando por el estricto cumplimiento de sus objetivos y de los plazos acordados para la entrega de los productos establecidos en la propuesta.
- b) Analizar los avances y resultados de las diferentes actividades, revisar y aprobar los productos mencionados precedentemente, planteando al oferente seleccionado las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
- c) Resolver cualquier problema o situación no prevista de acuerdo a los criterios y determinaciones estipuladas por Casa de la Paz.
- d) Colaborar con el/la oferente seleccionado/a en el ámbito de sus competencias, como también, poner a disposición del mismo los resultados de asesorías que contribuyen al desarrollo de los productos solicitados.
- e) Autorizar y visar los pagos programados, según lo acordado en el contrato que regula la ejecución de esta licitación.

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo, en cualquier fase de la asesoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al equipo de Casa de la Paz. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en el TdR.

## 10. Propiedad Intelectual

Todos los productos desarrollados en virtud del contrato serán de propiedad de Casa de la Paz, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, quedando prohibido al oferente contratado la utilización de cualquiera de tales productos, sin la autorización expresa de Casa de la Paz. Asimismo, los materiales deberán contar con los logos tanto de la Unión Europea como de Casa de la Paz.

Casa de la Paz se reserva el derecho a traducir y difundir este material en otros idiomas y lenguas.

## **11. Confidencialidad**

Toda información relativa a Casa de la Paz o a terceros a la que el/la oferente adjudicado/a tenga acceso con motivo de la presente licitación será confidencial, por lo que tendrá carácter de reservada, respondiendo quien se adjudique la licitación de todo perjuicio que derive de la infracción de esta obligación, no pudiendo ser difundida sin autorización expresa de Casa de la Paz.

Esta responsabilidad será solidaria respecto a los trabajadores y trabajadoras, representantes y demás personas vinculadas al equipo a cargo de la consultoría, quienes deberán guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de los archivos con los cuales se le encomendará trabajar, los que se encuentran protegidos por las condiciones y limitaciones de acceso establecidos en la Ley N° 19.628, sobre protección de datos personales.

Cualquier incumplimiento de esta obligación dará derecho a Casa de la Paz para aplicar las multas establecidas en las bases administrativas y para resolver administrativamente el contrato.

## **12. Subcontratación**

En caso de subcontratación el equipo consultor adjudicado será responsable del cabal y oportuno cumplimiento del contrato respectivo.

## **13. Modificación de contrato**

El contrato podrá ser modificado, de común acuerdo de las partes.

## ANEXOS

### ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL/LA OFERENTE

<b>I. Identificación del/o la proponente</b>	
Nombre proponente o razón social:	
Rut del/la proponente:	
Domicilio:	
<b>II. Identificación del/la representante legal</b>	
Nombre:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
<b>III. Identificación del contacto</b>	
Nombre:	
Teléfono:	
E-mail:	

Firma del/la Oferente o Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.

## ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre licitación:

Identificación del/la proponente	
Nombre del/la oferente o razón social:	
Rut del/la oferente:	

El/la que suscribe declara que el oferente:

1. No ha sido condenado/a por prácticas antisindicales o infracción a los derechos laborales de sus trabajadores y/o trabajadoras, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.
2. No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y trabajadoras, ni con aquellas personas que hubiesen sido contratadas en los últimos años.

Firma del/la Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.

### ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO MÍNIMO

Nombre licitación:

Mediante el presente documento, los y las profesionales que suscriben, se comprometen a integrar el equipo profesional durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo definido en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

Nombre completo	Profesión	Cargo en el proyecto	Dedicación*	Firma

\* Dedicación exclusiva, tiempo completo o parcial, en caso de dedicación parcial, indicar cantidad de horas a la semana.

Firma del/la Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.



## ANEXO 4: CURRICULUM VITAE

### Antecedentes Generales

Nombre:

Rut:

Teléfono:

E-mail:

### Antecedentes Educación Superior

Profesión:

Nombre Institución:

Fecha titulación

Postgrado:

Otros cursos:

### Detalles de la Experiencia Requerida

Períodos - Especificar mes y año	Descripción Experiencia
Fecha inicio: Fecha de término: Duración (en meses):	Referirse solo a la experiencia solicitada por la bases, detallando el cargo desempeñado en este período, pudiendo agregar más campos de ser necesario.
Fecha inicio: Fecha de término: Duración (en meses):	
Fecha inicio: Fecha de término: Duración (en meses):	
Fecha inicio: Fecha de término: Duración (en meses):	

### Otros Antecedentes Laborales:

### ANEXO 5: EXPERIENCIA DEL/LA OFERENTE

Nombre licitación:

Identificación del proponente	
Nombre del oferente o razón social:	
Rut del oferente:	

**Experiencia de la Empresa, institución o consorcio**

Nombre del mandante	Nombre del estudio adjudicado	Descripción Experiencia	Fecha Inicio y Término del estudio (duración)	Indicar si se relaciona o no con el estudio a contratar

Firma Oferente o Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.

### ANEXO 6: PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RECURSOS HUMANOS

Nombre licitación:

Identificación del proponente	
Nombre del oferente o razón social:	
Rut del oferente:	

#### Plan de trabajo

Producto (de acuerdo a Bases Técnicas)	Actividades (al menos un listado)	Fecha de inicio (días corridos respecto al inicio del contrato)	Fecha de entrega de informes (días corridos respecto al inicio del contrato)	Listado de Recursos Humanos involucrados (profesionales, técnicos y administrativos)

#### Plan de Recursos Humanos (no se deben indicar nombres, sino los perfiles de cargo)

Profesión	Años de experiencia desde titulado/a	Cantidad de funcionario s/as para el perfil	Horas por semana	Horas dedicadas por producto					Otras características *
				P1	P2	P3	P4	P5	

\* Por ejemplo, especializaciones, cursos, postgrados.

Firma Oferente o Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.

### ANEXO 7: METODOLOGÍA PROPUESTA

Nombre licitación:

Identificación del proponente	
Nombre del oferente o razón social:	
Rut del oferente	

Plan de trabajo	Metodología

Tareas (de acuerdo a las Bases Técnicas)	Metodología	Actividades propuestas	Metodología	Insumos y equipamiento a utilizar

Firma Oferente o Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.

### ANEXO 8: FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre licitación:

Previo estudio de los antecedentes de la Licitación, declaro conocer las Bases Administrativas, Bases Técnicas, antecedentes generales, aclaraciones, adiciones que rigen la presente Licitación, comprometiendo la ejecución del contrato según el marco presupuestario indicado en el punto 9. de las presentes bases y que asciende a M\$23.000.000 bruto, asumiendo las obligaciones y riesgos pertinentes.

#### Oferta Económica por ítem

Detalle	Monto	Porcentaje del monto ofertado
Honorarios (debe individualizar por cargo el equipo de trabajo de cada etapa)		
Gastos operacionales (detallar conceptos e ítems)		
Gastos generales (detallar conceptos e ítems)		
<b>Total</b>		

Firma del/la Representante Legal

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del año 2018.